

## **TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

### **ACUERDO G/13/2006, mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada Silvia Eugenia Díaz Vega.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

#### **ACUERDO G/13/2006**

ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA SILVIA EUGENIA DIAZ VEGA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o., 15, 16, fracción IX, y 17 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y en relación con el diverso Acuerdo G/2/2006, toda vez que el Presidente de la República tuvo a bien ratificar el nombramiento de Magistrada de Sala Superior de este Tribunal a la Licenciada Silvia Eugenia Díaz Vega, nombramiento que fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha catorce de febrero de dos mil seis, se acuerda que a partir de esta fecha quede adscrita en la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el día quince de febrero de dos mil seis.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

**(R.- 226125)**

### **ACUERDO G/14/2006, mediante el cual se señala domicilio, fecha de iniciación de actividades y forma de distribución de expedientes para la Tercera Sala Regional del Norte-Centro II.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

#### **ACUERDO G/14/2006**

SE SEÑALA DOMICILIO, FECHA DE INICIACION DE ACTIVIDADES Y FORMA DE DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES PARA LA TERCERA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO II.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones II, X y XIII, 28 y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Acuerdo G/30/2005 que autorizó la instalación de una Tercera Sala en la Región del Norte-Centro II, se ACUERDA:

**PRIMERO.-** Se modifica la fracción V, del artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para quedar como sigue:

“Artículo 24.- En las regiones señaladas en el artículo anterior, la sede, denominación y el número de Salas Regionales, serán las siguientes:

...

V. Región del Norte-Centro II: Tres Salas, que se denominarán: Primera Sala Regional del Norte-Centro II, Segunda Sala Regional del Norte-Centro II y Tercera Sala Regional del Norte-Centro II, todas con sede en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila;

...”

**SEGUNDO.-** La Tercera Sala Regional del Norte-Centro II, con sede en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, iniciará actividades a partir del miércoles veintidós de febrero de dos mil seis, en el domicilio ubicado en Boulevard Diagonal Reforma número 2984, Colonia Centro, C.P. 27000, de la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila.

**TERCERO.-** A efecto de distribuir las cargas de trabajo entre las tres Salas de la Región que están ubicadas en el mismo edificio, se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) Se sumarán los expedientes de las dos Salas previamente existentes. La cantidad total así obtenida se dividirá entre las tres Salas que existirán en la región y este resultado será la cantidad de expedientes que recibirá la nueva Sala de la región.
- b) Cada una de las ponencias de las dos Salas antiguas deberá enviar a la Sala de nueva creación la cantidad de expedientes que se determinará dividiendo el resultado anterior entre seis. El número resultante será la cantidad de expedientes que enviará cada ponencia de las dos Salas previamente existentes.

- c) Para decidir cuáles son los expedientes que enviará cada ponencia, se hará por cada una de ellas un listado secuencial por antigüedad, del más nuevo al más antiguo, y se enviarán a la brevedad en dicho orden los que en ese listado estén numerados como pares y hasta llegar a la cantidad determinada a enviar por cada ponencia. Los expedientes marcados con números nones más los pares que excedan esa cantidad determinada se quedarán en su ponencia originaria.

**CUARTO.-** El total de expedientes recibidos por la Tercera Sala Regional del Norte-Centro II, se distribuirán, entre los tres Magistrados que la integren, de conformidad con el sistema aleatorio de turno en vigor.

**QUINTO.-** Se comisiona al C. Magistrado Visitador de las Salas Regionales mencionadas o, en su caso, a la Contraloría Interna del Tribunal, para que supervise y se cercioren del debido cumplimiento de este Acuerdo.

**SEXTO.-** El presente Acuerdo se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en cada uno de los Estados de Durango y Coahuila.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivís Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortíz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226128)

**ACUERDO G/15/2006, mediante el cual se señala domicilio, fecha de iniciación de actividades y forma de distribución de expedientes para la Tercera Sala Regional de Occidente.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

#### ACUERDO G/15/2006

SE SEÑALA DOMICILIO, FECHA DE INICIACION DE ACTIVIDADES Y FORMA DE DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES PARA LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones II, X y XIII, 28 y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Acuerdo G/30/2005 que autorizó la instalación de una Tercera Sala en la Región de Occidente, se ACUERDA:

**PRIMERO.-** Se modifica la fracción VII, del artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para quedar como sigue:

“Artículo 24.- En las regiones señaladas en el artículo anterior, la sede, denominación y el número de Salas Regionales, serán las siguientes:

...

VII. Región de Occidente: Tres Salas, que se denominarán: Primera Sala Regional de Occidente, Segunda Sala Regional de Occidente y Tercera Sala Regional de Occidente, todas con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco;

...”

**SEGUNDO.-** La Tercera Sala Regional de Occidente, con sede en la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, iniciará actividades a partir del miércoles veintidós de febrero de dos mil seis, en el domicilio ubicado en Av. Américas No. 877 entre Colomos y Florencia, Colonia Providencia, Sector Hidalgo, C.P. 44620, de la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

**TERCERO.-** A efecto de distribuir las cargas de trabajo entre las tres Salas de la Región que están ubicadas en el mismo edificio, se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) Se sumarán los expedientes de las dos Salas previamente existentes. La cantidad total así obtenida se dividirá entre las tres Salas que existirán en la región y este resultado será la cantidad de expedientes que recibirá la nueva Sala de la región.
- b) Cada una de las ponencias de las dos Salas antiguas deberá enviar a la Sala de nueva creación la cantidad de expedientes que se determinará dividiendo el resultado anterior entre seis. El número resultante será la cantidad de expedientes que enviará cada ponencia de las dos Salas previamente existentes.

- c) Para decidir cuáles son los expedientes que enviará cada ponencia, se hará por cada una de ellas un listado secuencial por antigüedad, del más nuevo al más antiguo, y se enviarán a la brevedad en dicho orden los que en ese listado estén numerados como pares y hasta llegar a la cantidad determinada a enviar por cada ponencia. Los expedientes marcados con números nones más los pares que excedan esa cantidad determinada se quedarán en su ponencia originaria.

**CUARTO.-** El total de expedientes recibidos por la Tercera Sala Regional de Occidente, se distribuirán, entre los tres Magistrados que la integren, de conformidad con el sistema aleatorio de turno en vigor.

**QUINTO.-** Se comisiona al C. Magistrado Visitador de las Salas Regionales mencionadas o, en su caso, a la Contraloría Interna del Tribunal, para que supervise y se cercioren del debido cumplimiento de este Acuerdo.

**SEXTO.-** El presente Acuerdo se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en cada uno de los Estados de Colima, Jalisco y Nayarit.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortiz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226131)

**ACUERDO G/16/2006, mediante el cual se señala domicilio, fecha de iniciación de actividades y forma de distribución de expedientes para la Tercera Sala Regional de Oriente.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/16/2006**

SE SEÑALA DOMICILIO, FECHA DE INICIACION DE ACTIVIDADES Y FORMA DE DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES PARA LA TERCERA SALA REGIONAL DE ORIENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones II, X y XIII, 28 y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Acuerdo G/30/2005 que autorizó la instalación de una Tercera Sala en la Región de Oriente, se ACUERDA:

**PRIMERO.-** Se modifica la fracción XII, del artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para quedar como sigue:

“Artículo 24.- En las regiones señaladas en el artículo anterior, la sede, denominación y el número de Salas Regionales, serán las siguientes:

...

XII. Región de Oriente: Tres Salas, que se denominarán: Primera Sala Regional de Oriente, Segunda Sala Regional de Oriente y Tercera Sala Regional de Oriente, todas con sede en la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla;

...”

**SEGUNDO.-** La Tercera Sala Regional de Oriente, con sede en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla, iniciará actividades a partir del miércoles veintidós de febrero de dos mil seis, en el domicilio ubicado en Privada 5-B Sur No. 4302, entre 43 Poniente y 7 Sur, Colonia Huexotitla, C.P. 72530, de la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla.

**TERCERO.-** A efecto de distribuir las cargas de trabajo entre las tres Salas de la Región que están ubicadas en el mismo edificio, se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) Se sumarán los expedientes de las dos Salas previamente existentes. La cantidad total así obtenida se dividirá entre las tres Salas que existirán en la región y este resultado será la cantidad de expedientes que recibirá la nueva Sala de la región.
- b) Cada una de las ponencias de las dos Salas antiguas deberá enviar a la Sala de nueva creación la cantidad de expedientes que se determinará dividiendo el resultado anterior entre seis. El número

resultante será la cantidad de expedientes que enviará cada ponencia de las dos Salas previamente existentes.

- c) Para decidir cuáles son los expedientes que enviará cada ponencia, se hará por cada una de ellas un listado secuencial por antigüedad, del más nuevo al más antiguo, y se enviarán a la brevedad en dicho orden los que en ese listado estén numerados como pares y hasta llegar a la cantidad determinada a enviar por cada ponencia. Los expedientes marcados con números noes más los pares que excedan esa cantidad determinada se quedarán en su ponencia originaria.

**CUARTO.-** El total de expedientes recibidos por la Tercera Sala Regional de Oriente, se distribuirán, entre los tres Magistrados que la integren, de conformidad con el sistema aleatorio de turno en vigor.

**QUINTO.-** Se comisiona al C. Magistrado Visitador de las Salas Regionales mencionadas o, en su caso, a la Contraloría Interna del Tribunal, para que supervise y se cerciore del debido cumplimiento de este Acuerdo.

**SEXTO.-** El presente Acuerdo se publicará en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico de mayor circulación en cada uno de los Estados de Tlaxcala y Puebla.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortiz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226133)

**ACUERDO G/17/2006, mediante el cual se señala domicilio, fecha de iniciación de actividades y forma de distribución de expedientes para la Segunda Sala Regional del Golfo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

#### ACUERDO G/17/2006

SE SEÑALA DOMICILIO, FECHA DE INICIACION DE ACTIVIDADES Y FORMA DE DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES PARA LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL GOLFO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones II, X y XIII, 28 y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Acuerdo G/30/2005 que autorizó la instalación de una Segunda Sala en la Región del Golfo, se ACUERDA:

**PRIMERO.-** Se modifica la fracción XIII, del artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para quedar como sigue:

“Artículo 24.- En las regiones señaladas en el artículo anterior, la sede, denominación y el número de Salas Regionales, serán las siguientes:

...

XIII. Región del Golfo: Dos Salas, que se denominarán: Primera Sala Regional del Golfo y Segunda Sala Regional del Golfo, ambas con sede en la Ciudad de Jalapa, Estado de Veracruz;

...”

**SEGUNDO.-** Que la Sala Regional en actividades en la región del Golfo de este Tribunal se denomine Primera Sala Regional del Golfo.

**TERCERO.-** La Segunda Sala Regional del Golfo, con sede en la ciudad de Jalapa, Estado de Veracruz, iniciará actividades a partir del miércoles veintidós de febrero de dos mil seis, en el domicilio ubicado en Ursulo Galván No. 156, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Jalapa de Enríquez, Estado de Veracruz.

**CUARTO.-** A efecto de distribuir las cargas de trabajo entre las dos Salas de la Región que están ubicadas en el mismo edificio, se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) El total de expedientes en trámite y con instrucción cerrada se dividirá entre las seis ponencias que existirán en la región. El número resultante será la cantidad de expedientes que cada una de las

ponencias de la Sala Regional previamente existente y en funciones en la región enviará a la nueva Sala Regional.

- b) Cada ponencia antigua hará un listado secuencial de expedientes, numerado del más nuevo al más antiguo y enviará a la brevedad a la nueva Sala los numerados como pares, hasta llegar a la cantidad previamente determinada. Los expedientes numerados como nones más los pares que excedan esa cantidad determinada se quedarán en la Sala de origen.

**QUINTO.-** El total de expedientes recibidos por la Segunda Sala Regional del Golfo, se distribuirán, entre los tres Magistrados que la integren, de conformidad con el sistema aleatorio de turno en vigor.

**SEXTO.-** Se comisiona al C. Magistrado Visitador de las Salas Regionales mencionadas para que supervise y se cercioren del debido cumplimiento de este Acuerdo.

**SEPTIMO.-** El presente Acuerdo se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Veracruz.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortiz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226134)

**ACUERDO G/18/2006, mediante el cual se señala domicilio, fecha de iniciación de actividades y forma de distribución de expedientes para la Sala Regional del Pacífico-Centro.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/18/2006**

SE SEÑALA DOMICILIO, FECHA DE INICIACION DE ACTIVIDADES Y FORMA DE DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES PARA LA SALA REGIONAL DEL PACIFICO-CENTRO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones II, X y XIII, 28 y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Acuerdo G/30/2005 que autorizó la instalación de una Sala en la Región del Pacífico-Centro, se ACUERDA:

**PRIMERO.-** Se agrega la fracción XXI, al artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para quedar como sigue:

“Artículo 24.- En las regiones señaladas en el artículo anterior, la sede, denominación y el número de Salas Regionales, serán las siguientes:

...

XXI. Región del Pacífico-Centro: Una Sala, que se denominará: Sala Regional del Pacífico-Centro con sede en la ciudad de Morelia, Estado de Michoacán”.

**SEGUNDO.-** La Sala Regional del Pacífico-Centro, con sede en la ciudad de Morelia, Estado de Michoacán, iniciará actividades a partir del miércoles veintidós de febrero de dos mil seis, en el domicilio ubicado en Av. Camelinas No. 2630 locales 6, 7 y 8 P.B. 6, 7, 8 y anexo P.A., Fraccionamiento Prados del Campestre, C.P. 58290, de la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán.

**TERCERO.-** A efecto de determinar el número de expedientes que la Sala Regional del Centro III, enviará a la Sala Regional del Pacífico-Centro, se aplicará el siguiente procedimiento:

De todos los expedientes existentes en la Sala Regional del Centro III, independientemente de su estado procesal, se identificarán los que correspondan a la jurisdicción de la Sala Regional del Pacífico-Centro, para ser enviados a la misma a la brevedad.

**CUARTO.-** El total de expedientes recibidos por la Sala Regional del Pacífico-Centro, se distribuirán, entre los tres Magistrados que la integren, de conformidad con el sistema aleatorio de turno en vigor.

**QUINTO.-** Se comisiona a los CC. Magistrados Visitadores de las Salas Regionales mencionadas para que supervisen y se cercioren del debido cumplimiento de este Acuerdo.

**SEXTO.-** El presente Acuerdo se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Michoacán.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortiz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226136)

**ACUERDO G/19/2006, mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada Luz María Anaya Domínguez.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

#### ACUERDO G/19/2006

##### ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA LUZ MARIA ANAYA DOMINGUEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o., 15 y 16, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los artículos 13 y 16, fracción IV, del Reglamento Interior del mismo, y toda vez que el Presidente de la República nombró como Magistrada de Sala Regional de este Tribunal a la Licenciada Luz María Anaya Domínguez, y tal designación fue aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en sesión del catorce de febrero de dos mil seis; se acuerda su adscripción, en la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente, del propio Tribunal, a partir del día quince de febrero de dos mil seis.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortiz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226138)

**ACUERDO G/20/2006, mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Ricardo Arteaga Magallón.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/20/2006**

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO RICARDO ARTEAGA MAGALLON.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o., 15 y 16, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los artículos 13 y 16, fracción IV, del Reglamento Interior del mismo, y toda vez que el Presidente de la República nombró como Magistrado de Sala Regional de este Tribunal al Licenciado Ricardo Arteaga Magallón, y tal designación fue aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en sesión del catorce de febrero de dos mil seis; se acuerda su adscripción, en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico-Centro, del propio Tribunal, a partir del día quince de febrero de dos mil seis.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortíz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226139)

**ACUERDO G/21/2006, mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada Juana Griselda Dávila Ojeda.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/21/2006**

ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA JUANA GRISELDA DAVILA OJEDA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o., 15 y 16, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los artículos 13 y 16, fracción IV, del Reglamento Interior del mismo, y toda vez que el Presidente de la República nombró como Magistrada de Sala Regional de este Tribunal a la Licenciada Juana Griselda Dávila Ojeda, y tal designación fue aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en sesión del catorce de febrero de dos mil seis; se acuerda su adscripción, en la Segunda Ponencia de la Sala Regional Peninsular, del propio Tribunal, a partir del día veintidós de febrero de dos mil seis.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortíz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226140)

**ACUERDO G/22/2006, mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Raúl Guillermo García Apodaca.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/22/2006**

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO RAUL GUILLERMO GARCIA APODACA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o., 15 y 16, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los artículos 13 y 16, fracción IV, del Reglamento Interior del mismo, y toda vez que el Presidente de la República nombró como Magistrado de Sala Regional de este Tribunal al Licenciado Raúl Guillermo García Apodaca, y tal designación fue aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en sesión del catorce de febrero de dos mil seis; se acuerda su adscripción, en la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Golfo, del propio Tribunal, a partir del día quince de febrero de dos mil seis.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortíz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226141)

**ACUERDO G/23/2006, mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada Martha Elizabeth Ibarra Navarrete.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/23/2006**

ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA MARTHA ELIZABETH IBARRA NAVARRETE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o., 15 y 16, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los artículos 13 y 16, fracción IV, del Reglamento Interior del mismo, y toda vez que el Presidente de la República nombró como Magistrada de Sala Regional de este Tribunal a la Licenciada Martha Elizabeth Ibarra Navarrete, y tal designación fue aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en sesión del catorce de febrero de dos mil seis; se acuerda su adscripción, en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico-Centro, del propio Tribunal, a partir del día quince de febrero de dos mil seis.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortíz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226142)



**ACUERDO G/24/2006, mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Manuel Lucero Espinosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/24/2006**

CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO MANUEL LUCERO ESPINOSA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como 13 del Reglamento Interior de este H. Tribunal, el Pleno tiene a bien acordar que el Magistrado Manuel Lucero Espinosa, actualmente adscrito a la Tercera Sala Regional Hidalgo-México, Tercera Ponencia, cambie de adscripción a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana, a partir del día veintidós de febrero de dos mil seis, medida con la que se pretende salvaguardar las necesidades del servicio, toda vez que debido a su permanencia en el encargo y por consiguiente, su experiencia en este Tribunal, auxiliará a la Institución en sus actuales requerimientos.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortíz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226143)

**ACUERDO G/25/2006, mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada Ninfa Edith Santa Anna Rolón.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/25/2006**

CAMBIO DE ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA NINFA EDITH SANTA ANNA ROLON.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como 13 del Reglamento Interior de este H. Tribunal, el Pleno tiene a bien acordar que la Magistrada Ninfa Edith Santa Anna Rolón, actualmente adscrita a la Tercera Sala Regional Metropolitana, Primera Ponencia, cambie de adscripción a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, a partir del día veintidós de febrero de dos mil seis, medida con la que se pretende salvaguardar las necesidades del servicio, toda vez que debido a su permanencia en el encargo y por consiguiente, su experiencia en este Tribunal, auxiliará a la Institución en sus actuales requerimientos.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortíz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226144)

**ACUERDO G/27/2006, mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Juan Manuel Terán Contreras.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/27/2006**

CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO JUAN MANUEL TERAN CONTRERAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como 13 del Reglamento Interior de este H. Tribunal, el Pleno tiene a bien acordar que el Magistrado Juan Manuel Terán Contreras, actualmente adscrito a la Sala Regional del Centro III, Primera Ponencia, cambie de adscripción a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico-Centro, a partir del día veintidós de febrero de dos mil seis, medida con la que se pretende salvaguardar las necesidades del servicio, toda vez que debido a su permanencia en el encargo y por consiguiente, su experiencia en este Tribunal, auxiliará a la Institución en sus actuales requerimientos.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortíz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226147)

**ACUERDO G/28/2006, mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/28/2006**

CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO CARLOS MIGUEL MORENO ENCINAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como 13 del Reglamento Interior de este H. Tribunal, el Pleno tiene a bien acordar que el Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, actualmente adscrito a la Sala Regional Chiapas-Tabasco, Tercera Ponencia, cambie de adscripción a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, a partir del día veintidós de febrero de dos mil seis, medida con la que se pretende salvaguardar las necesidades del servicio, toda vez que debido a su permanencia en el encargo y por consiguiente, su experiencia en este Tribunal, auxiliará a la Institución en sus actuales requerimientos.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de seis votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y dos en contra de los Magistrados Olga Hernández Espíndola y Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortíz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226148)

**ACUERDO G/29/2006, mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado José Manuel Bravo Hernández.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/29/2006**

CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO JOSE MANUEL BRAVO HERNANDEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como 13 del Reglamento Interior de este H. Tribunal, el Pleno tiene a bien acordar que el Magistrado José Manuel Bravo Hernández, actualmente adscrito a la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, Primera Ponencia, cambie de adscripción a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Norte-Centro II, a partir del día veintidós de febrero de dos mil seis, medida con la que se pretende salvaguardar las necesidades del servicio, toda vez que debido a su permanencia en el encargo y por consiguiente, su experiencia en este Tribunal, auxiliará a la Institución en sus actuales requerimientos.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espindola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortiz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226150)

**ACUERDO G/26/2006, mediante el cual se da a conocer la comisión provisional del Magistrado Gamaliel Olivares Juárez.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/26/2006**

COMISION PROVISIONAL DEL MAGISTRADO GAMALIEL OLIVARES JUAREZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, segundo párrafo, y 16, fracciones X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal, la comisión provisional del Magistrado Gamaliel Olivares Juárez, adscrito a la Primera Sala Regional del Golfo, Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la Sala Regional Chiapas-Tabasco, Tercera Ponencia, a partir del próximo día 22 de febrero y hasta que se provea la conclusión de la misma.

En este tenor, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisiona, entrará en funciones para suplir, por el tiempo que corresponda, su falta temporal.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para el cumplimiento de la comisión de que se trata.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de seis votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y dos en contra de los Magistrados Olga Hernández Espíndola y Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortiz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226145)

**ACUERDO G/30/2006, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Luis Moisés García Hernández.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/30/2006**

COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO LUIS MOISES GARCIA HERNANDEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, segundo párrafo, y 16, fracciones X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal, la comisión temporal del Magistrado Luis Moisés García Hernández, adscrito a la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II, Segunda Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la Tercera Sala Regional del Norte-Centro II, Segunda Ponencia, a partir del próximo día 22 de febrero y hasta que se provea la conclusión de la misma.

En este tenor, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisiona, entrará en funciones para suplir, por el tiempo que corresponda, su falta temporal.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para el cumplimiento de la comisión de que se trata.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortiz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226152)

**ACUERDO G/31/2006, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Miguel Angel Luna Martínez.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/31/2006**

COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, segundo párrafo, y 16, fracciones X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal, la comisión temporal del Magistrado Miguel Angel Luna Martínez, adscrito a la Sala Regional Centro I, Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la Tercera Sala Regional de Occidente, Primera Ponencia, a partir del próximo día 22 de febrero y hasta que se provea la conclusión de la misma.

En este tenor, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisiona, entrará en funciones para suplir, por el tiempo que corresponda, su falta temporal.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para el cumplimiento de la comisión de que se trata.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortiz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226153)

**ACUERDO G/32/2006, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Dora Luz Campos Castañeda.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/32/2006**

COMISION TEMPORAL DE LA MAGISTRADA DORA LUZ CAMPOS CASTAÑEDA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, segundo párrafo, y 16, fracciones X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal, la comisión temporal de la Magistrada Dora Luz Campos Castañeda, adscrita a la Primera Sala Regional de Oriente, Tercera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la Segunda Sala Regional del Golfo, Segunda Ponencia, a partir del próximo día 22 de febrero y hasta que se provea la conclusión de la misma.

En este tenor, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisiona, entrará en funciones para suplir, por el tiempo que corresponda, su falta temporal.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para el cumplimiento de la comisión de que se trata.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortiz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226154)

**ACUERDO G/33/2006, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Lucelia Marisela Villanueva Olvera.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/33/2006**

COMISION TEMPORAL DE LA MAGISTRADA LUCELIA MARISELA VILLANUEVA OLVERA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, segundo párrafo, y 16, fracciones X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal, la comisión temporal de la Magistrada Lucelia Marisela Villanueva Olvera, adscrita a la Sala Regional del Noroeste I, Tercera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la Sala Regional del Noroeste II, Segunda Ponencia, a partir del próximo día 22 de febrero y hasta que se provea la conclusión de la misma.

En este tenor, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisiona, entrará en funciones para suplir, por el tiempo que corresponda, su falta temporal.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para el cumplimiento de la comisión de que se trata.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortiz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226155)

**ACUERDO G/34/2006, mediante el cual se da a conocer la comisión provisional del Magistrado Javier Ramírez Jacintos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/34/2006**

COMISION PROVISIONAL DEL MAGISTRADO JAVIER RAMIREZ JACINTOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, segundo párrafo, y 16, fracciones X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal, la comisión provisional del Magistrado Javier Ramírez Jacintos, adscrito a la Sala Regional del Centro III, Segunda Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la Tercera Sala Regional Hidalgo-México, Segunda Ponencia, a partir del próximo día 22 de febrero y hasta que se provea la conclusión de la misma.

En este tenor, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisiona, entrará en funciones para suplir, por el tiempo que corresponda, su falta temporal.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para el cumplimiento de la comisión de que se trata.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortiz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal

y Administrativa, y la licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226156)

**ACUERDO G/35/2006, mediante el cual se da a conocer la comisión provisional de la Magistrada Eva Montalvo Aguilar.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/35/2006**

COMISION PROVISIONAL DE LA MAGISTRADA EVA MONTALVO AGUILAR.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, segundo párrafo, y 16, fracciones X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal, la comisión provisional de la Magistrada Eva Montalvo Aguilar, adscrita a la Sala Regional del Noroeste III, Tercera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la Tercera Sala Regional de Oriente, Segunda Ponencia, a partir del próximo día 22 de febrero y hasta que se provea la conclusión de la misma.

En este tenor, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisiona, entrará en funciones para suplir, por el tiempo que corresponda, su falta temporal.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para el cumplimiento de la comisión de que se trata.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortiz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226157)

**ACUERDO G/36/2006, mediante el cual se da a conocer la comisión provisional del Magistrado José Tapia Tovar.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/36/2006**



## COMISION PROVISIONAL DEL MAGISTRADO JOSE TAPIA TOVAR.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, segundo párrafo, y 16, fracciones X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal, la comisión provisional del Magistrado José Tapia Tovar, adscrito a la Sala Regional del Golfo-Norte, Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la Tercera Sala Regional de Oriente, Tercera Ponencia, a partir del próximo día 22 de febrero y hasta que se provea la conclusión de la misma.

En este tenor, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisiona, entrará en funciones para suplir, por el tiempo que corresponda, su falta temporal.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para el cumplimiento de la comisión de que se trata.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortiz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226158)

**ACUERDO G/37/2006, mediante el cual se da a conocer la comisión provisional del Magistrado Ramón María Nava González.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/37/2006**

## COMISION PROVISIONAL DEL MAGISTRADO RAMON MARIA NAVA GONZALEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, segundo párrafo, y 16, fracciones X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal, la comisión provisional del Magistrado Ramón María Nava González, adscrito a la Sala Regional del Norte-Centro I, Segunda Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la Tercera Sala Regional del Norte-Centro II, Tercera Ponencia, a partir del próximo día 22 de febrero y hasta que se provea la conclusión de la misma.

En este tenor, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisiona, entrará en funciones para suplir, por el tiempo que corresponda, su falta temporal.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para el cumplimiento de la comisión de que se trata.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortiz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226159)

**ACUERDO G/38/2006, mediante el cual se da a conocer la comisión provisional del Magistrado Javier Bernardo Gómez Cortés.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/38/2006**

COMISION PROVISIONAL DEL MAGISTRADO JAVIER BERNARDO GOMEZ CORTES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, segundo párrafo, y 16, fracciones X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal, la comisión provisional del Magistrado Javier Bernardo Gómez Cortés, adscrito a la Primera Sala Regional de Occidente, Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la Tercera Sala Regional de Occidente, Segunda Ponencia, a partir del próximo día 22 de febrero y hasta que se provea la conclusión de la misma.

En este tenor, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisiona, entrará en funciones para suplir, por el tiempo que corresponda, su falta temporal.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para el cumplimiento de la comisión de que se trata.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y

uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortiz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226160)

**ACUERDO G/39/2006, mediante el cual se da a conocer la comisión provisional de la Magistrada Georgina Ponce Orozco.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/39/2006**

COMISION PROVISIONAL DE LA MAGISTRADA GEORGINA PONCE OROZCO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, segundo párrafo, y 16, fracciones X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal, la comisión provisional de la Magistrada Georgina Ponce Orozco, adscrita a la Segunda Sala Regional de Occidente, Tercera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la Tercera Sala Regional de Occidente, Tercera Ponencia, a partir del próximo día 22 de febrero y hasta que se provea la conclusión de la misma.

En este tenor, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisiona, entrará en funciones para suplir, por el tiempo que corresponda, su falta temporal.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para el cumplimiento de la comisión de que se trata.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortiz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226161)

**ACUERDO G/40/2006, mediante el cual se da a conocer la comisión provisional de la Magistrada Silvia Lavín Hernández.**

---

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

#### ACUERDO G/40/2006

COMISION PROVISIONAL DE LA MAGISTRADA SILVIA LAVIN HERNANDEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, segundo párrafo, y 16, fracciones X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal, la comisión provisional de la Magistrada Silvia Lavín Hernández, adscrita a la Primera Sala Regional del Golfo, Tercera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la Segunda Sala Regional del Golfo, Tercera Ponencia, a partir del próximo día 22 de febrero y hasta que se provea la conclusión de la misma.

En este tenor, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisiona, entrará en funciones para suplir, por el tiempo que corresponda, su falta temporal.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para el cumplimiento de la comisión de que se trata.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de seis votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y dos en contra de los Magistrados Olga Hernández Espíndola y Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortiz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226162)

#### ACUERDO G/41/2006, mediante el cual se da a conocer la conclusión de la comisión temporal del Magistrado Jaime Jesús Saldaña Orozco.

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

#### ACUERDO G/41/2006

CONCLUSION DE LA COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO JAIME JESUS SALDAÑA OROZCO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracciones X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo a las necesidades del servicio y buen funcionamiento del Tribunal, en correlación con el Acuerdo G/33/2006, de esta misma fecha, el Pleno tiene a bien acordar la conclusión de la comisión temporal, en la Segunda Ponencia, de dicha Sala Regional, del Magistrado Jaime Jesús Saldaña Orozco, al ya no ser necesaria la continuación de ésta, debiendo por tanto reintegrarse el mismo, a partir del veintidós de febrero de dos mil seis, a la Primera Ponencia, de la propia Sala Regional del Noroeste II, en que se encuentra originalmente adscrito.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis

Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortiz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226163)

**ACUERDO G/42/2006, mediante el cual se da a conocer la conclusión de la comisión temporal del Magistrado Jaime Romo García.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/42/2006**

CONCLUSION DE LA COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO JAIME ROMO GARCIA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracciones X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo a las necesidades del servicio y buen funcionamiento del Tribunal, en correlación con el Acuerdo G/21/2006, de esta misma fecha, el Pleno tiene a bien acordar la conclusión de la comisión temporal, en la Segunda Ponencia, de dicha Sala Regional, del Magistrado Jaime Romo García, al ya no ser necesaria la continuación de ésta, debiendo por tanto reintegrarse el mismo, a partir del veintidós de febrero de dos mil seis, a la Primera Ponencia, de la propia Sala Regional Peninsular, en que se encuentra originalmente adscrito.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día quince de febrero de dos mil seis, por mayoría de siete votos a favor de los Magistrados Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Jorge Alberto García Cáceres, Alejandro Sánchez Hernández, Olga Hernández Espíndola, Guillermo Domínguez Belloc y Luis Malpica y de Lamadrid y uno en contra del Magistrado Luis Carballo Balvanera, habiéndose retirado de la sesión sin votar las Magistradas María del Consuelo Villalobos Ortiz, María Guadalupe Aguirre Soria y Silvia Eugenia Díaz Vega.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 226164)